

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 60.624/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 240/18, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Administración – Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 398/18 y su modificatoria Disposición N° 429/18 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Administración – Orientación Organizaciones – Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 54 a 61 obran Formularios de Inscripción y Notas de Aceptación del cargo en caso de designación interpuestos por los postulantes Gladys Rosa LOPEZ, Jessica LUCERO, Sandra Flor del Carmen ORTIZ y Laura Virginia OYARZO;

QUE por Disposición N° 500/18 se excluye a Gladys Rosa LOPEZ como postulante del llamado a inscripción de referencia, en el marco del Artículo 7° inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 501/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Jessica LUCERO, Sandra Flor del Carmen ORTIZ y Laura Virginia OYARZO poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 398/180 y su modificatoria Disposición N° 429/18;

QUE a fs. 67 y 68 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Laura Virginia OYARZO, 2° Jessica LUCERO y 3° Sandra Flor del Carmen ORTIZ;

QUE por Nota N° 463/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Lic. Laura Virginia OYARZO en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se la exceptúe del Régimen de Incompatibilidades para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área Administración, pueda desempeñarse en el cargo que se propone designar;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 065/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

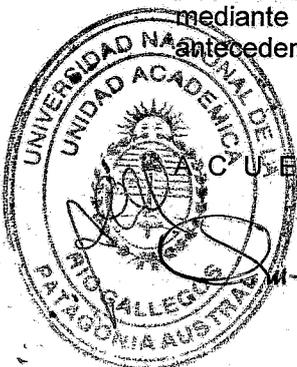
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 398/18 y su modificatoria Disposición N° 429/18 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino Categoría

///



C U E R D O

N°

384/18

112.-

Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área: Administración – Orientación Organizaciones del Departamento Ciencias Sociales: 1º Laura Virginia OYARZO, 2º Jessica LUCERO y 3º Sandra Flor del Carmen ORTIZ.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Laura Virginia OYARZO (CUIL N° 27-25929040-1) en el cargo 4PS-3-10128-P de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de Septiembre de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR a la Lic. Laura Virginia OYARZO (CUIL N° 27-25929040-1) del régimen de incompatibilidad en área para que juntamente con el cargo conferido en el Artículo 2º, pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área Administración que posee en el Departamento Ciencias Sociales.-

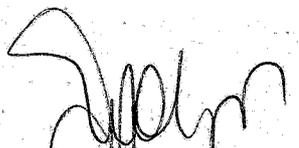
ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Laura Virginia OYARZO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Laura Virginia OYARZO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

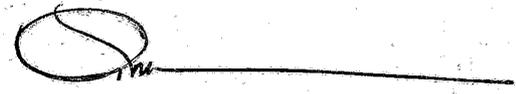
ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo 4PS-3-10128-P Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración - Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-0002-001-000-11-16-00-00-03-00-3-4 – Código Mapuche CS-ECYA-ADDI.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

384/18